

Posicionamiento sobre la situación de la Biología Sanitaria en España



La Asamblea General de la Asociación de Estudiantes de Biociencias de España (AEBE), en la sesión celebrada el día 23 de octubre de 2021, adoptó el acuerdo de aprobar el siguiente posicionamiento con una vigencia indefinida.

Introducción

Hace ya más de dos años desde que el Ministerio de Sanidad presentase públicamente la propuesta de regulación legislativa de la figura del Biólogo Sanitario. Sin embargo, el abandono político de la profesión del Biólogo Sanitario sigue siendo evidente: esta figura queda fuera de la Ley 24/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS). A pesar de ello, los biólogos son una parte fundamental del engranaje del Sistema Nacional de Salud (SNS), invisible para muchos y en especial para el Ministerio de Sanidad, del que se encuentra al frente la actual ministra Carolina Darias.

El reconocimiento de los biólogos y afines que realizan tareas asistenciales o de investigación clínica como profesional sanitario dignificaría la profesión, e incluso permitiría al SNS modernizarse y mejorar la atención sanitaria. Se incorporaría la medicina personalizada y los consejos genéticos, así como la mejora de la reproducción asistida, la salud pública y la investigación clínica. Los biólogos son los encargados de validar la mayoría de pruebas diagnósticas, además de interpretar los resultados de técnicas genómicas y genéticas.

Sin embargo, los pacientes del SNS también son perjudicados por esta falta de regulación, pudiendo carecer de un diagnóstico preciso a nivel clínico; pero también mermando la capacidad de encontrar nuevas terapias o tratamientos.

Antecedentes de hecho

En 2019, el Ministerio de Sanidad a cargo de Dña. María Luisa Carracedo presentó formalmente la propuesta de regulación del Biólogo Sanitario como profesión sanitaria. No queda lejos noviembre del 2020, cuando los Presupuestos Generales del Estado (PGE) llegaron al Congreso de los Diputados, e implícitamente todas las partidas correspondientes al Ministerio de Sanidad. Estos PGE, en su programa 0311 (en concreto en el punto 3.2. de Desarrollos Normativos Pendientes) aseguraban la modificación de la Ley 24/2003 o LOPS para la inclusión del Biólogo Sanitario. Tan solo unos meses después, en marzo del 2021 con la ministra Carolina Darias al frente, el Ministerio de Sanidad decidió suspender, de manera unilateral, la regulación profesional del Biólogo Sanitario; teniendo en contra a todos los agentes sociales (Colegios Oficiales de Biólogos y diversas asociaciones de Biología).

Tal como apunta la Conferencia Española de Decanos de Biología: "la salud no puede entenderse sin la profesión de los biólogos, ya que la transferencia de conocimientos en Biología Molecular, Celular y Genética a la clínica corre a cuenta de los profesionales facultativos de la Biología; transformando el Sistema Nacional de Salud hacia nuevos tratamientos y terapias". En el sistema actual de salud no se debería entender la clínica sin las innumerables aplicaciones que surgen de la investigación traslacional y, por ende, sin sus máximos representantes: los facultativos biólogos.

Por otra parte, la inacción directa del Ministerio de Sanidad produce un importante agravio entre diferentes países de la Unión Europea. Tanto a nivel laboral asistencial, como a nivel innovador en biomedicina, donde el biólogo y afines tiene una relación directa con el desarrollo de nuevos tratamientos, ensayos clínicos y la Medicina Personalizada.

¿Por qué regularizar esta figura?

1. ¿Dónde están nuestros derechos?

La LOPS es el principal marco regulador de las profesiones sanitarias, las cuales cuentan con una legislación mucho más específica y relacionada con la protección de derechos y deberes fundamentales únicamente reconocidos a los profesionales sanitarios. La falta de regulación de la figura del Biólogo Sanitario implica una desigualdad real en el seno del SNS, dejando TOTALMENTE desprotegidos a los biólogos y afines, mientras otros sanitarios gozan de protección legal.

Asimismo, otros Reales Decretos (RD) se encargan de completar la LOPS. El RD 640/2014 y la Ley 55/2003 describen como profesional sanitario a todo aquel trabajador titulado en la rama de ciencias de la salud. Esto implica que, aquellos graduados en la rama de Ciencias de la Salud por grados afines a la Biología, deberían ser considerados como tales, a pesar de que el Ministerio de Sanidad no quiera reconocerlo.

Yendo más allá, podemos encontrar el libro blanco de la biología, redactado por la ANECA, que regula las competencias del Biólogo. Este define al biólogo como una figura capacitada para el trabajo en laboratorios clínicos, de reproducción asistida, de salud pública y en el consejo genético; sin olvidar a aquellos profesionales encargados de la investigación hospitalaria y la mejora de tratamientos y diagnósticos en medicina. Esto supone que la figura del BIR no debería ser imprescindible para acceder a estas profesiones sanitarias y, por tanto, que los derechos de nuestros compañeros residentes deberían equipararse a aquellos no residentes.

Por otra parte, los biólogos sanitarios sufren riesgos inherentes a su actuación, como pueden ser diagnósticos no certeros o dilatados en el tiempo por problemas de la unidad. Esto produce efectos adversos de gravedad variable en los pacientes que lo requieren y, los cuales, no son cubiertos por la cobertura de responsabilidad de los hospitales.

Desde la AEBE solicitamos que nuestra figura quede totalmente adherida a la LOPS, debido a que las competencias adquiridas nos habilitan como figura sanitaria, FUNDAMENTAL para un correcto funcionamiento del SNS. Esto supondrá una igualdad en términos legales entre dos figuras similares como son los biólogos residentes y no residentes, así como permitir una mejora sustancial en la calidad del SNS.

2. ¿Pero cómo me afecta a mi, ciudadano de a pie?

Aunque el biólogo ya trabaja de manera alegal en campos como la genética, la genómica y la reproducción entre muchos otros, nuestra regulación supondría el acceso a formación continuada en el área en la que se desempeña nuestro trabajo y para el cual se poseen las competencias necesarias. Este hecho garantizaría una mejor atención asistencial, mejorando tiempos de respuesta y diagnósticos más certeros en un tiempo menor.

En este sentido, compartir puestos de residencia MIR (Médico Interno Residente) de laboratorio clínico mejoraría aún más la laboral asistencial de estas unidades. Esto se debe al carácter de esta especialidad, la cual queda desierta tras el abandono de la plaza por parte de los médicos.

Asimismo, la existencia de este reconocimiento permite que la investigación biosanitaria en el ámbito hospitalario vea incrementada su calidad. Esto se refleja en la transferencia de conocimientos que se generan gracias a todos los biólogos y afines presentes en las fundaciones biosanitarias, lo que permite avances médicos centrados en el paciente.

Es decir, la regulación de esta figura mejorará la asistencia sanitaria a los pacientes en el sistema de salud. De la misma manera, se obtendrían mejoras en cuanto a la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades.

Conclusión

Los biólogos y afines son una figura esencial en el SNS, tal y como está estructurado actualmente. La investigación traslacional, la investigación básica y algunas labores asistenciales -de diagnóstico, pronóstico y tratamiento- son realizadas por el biólogo y afines. A pesar de lo anterior, la figura del Biólogo Sanitario sigue invisibilizada, sin estar recogida dentro de la regulación profesional sanitaria y, por tanto, no amparados por la misma legislación que otros profesionales sanitarios, suponiendo agravios comparativos con otras figuras como podrían ser los compañeros de la Formación Sanitaria Especializada.

La lucha por la regulación del Biólogo como profesional sanitario debería de ser una lucha colectiva, ciudadanos y profesionales se verían beneficiados por esta inclusión, mejorando la calidad de la sanidad española.

Podríamos pensar que la falta de regulación es algo común de toda la Unión Europea, pero nada más lejos de la realidad. Nuestros países vecinos (Francia, Alemania e Italia) ya han regulado la profesión del biólogo como personal sanitario; y nuestro vecino más próximo, Portugal, ha comenzado los trámites para esta regulación. Así que, ¿a qué estamos esperando en España?